

APRUEBA TERMINO ANTICIPADO DE  
CONVENIO PROYECTO N° 1166415

Santiago, 26 de enero de 2012

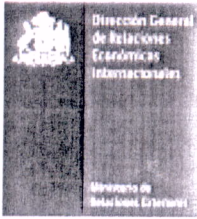
EXENTA N° J - 054 /

**VISTOS:** Los artículos 3° y 6°, literales d) y h) y Artículo 12° del D.F.L. del Ministerio de Relaciones Exteriores N°53, de 1979; las Resoluciones de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, Afecta N° 114, de 2010; N° 5 y N° 48 de 2011 y Exentas N° G-383 y N° J-0402, ambas de 2011; las memorandas N° 7122, de 12 de diciembre de 2011 y N° 245 de 13 de enero de 2012, ambas del Subdepartamento de Alimentos Procesados; carta de fecha 10 de enero de 2012, de la adjudicataria Bodegas y Viñedos AUM S.A., actualmente Viña Koyle S.A., firmada por el director de la adjudicataria don Max Undurraga Marimón y dirigida a la Supervisora del proyecto del Subdepartamento de Alimentos Procesados; Certificado de Disponibilidad de Fondos Públicos N° 94, de 07 de diciembre de 2011, del Jefe de la Sección Gestión de Transferencia del Subdepartamento de Planificación, Presupuesto y Operaciones; y la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600 de 2008.

**CONSIDERANDO:**

1. Que en el año 2010 se efectuó un Concurso Público Nacional para el Financiamiento de Programas de Promoción de Exportaciones Silvoagropecuarias, conforme a las Bases de Concurso, aprobadas por Resolución Afecta N° 114, de 24 de junio de 2010;
2. Que por Resolución Afecta N° 5 de 2011, modificada por la Afecta N° 48 del mismo año "**PROCHILE**" adjudicó el proyecto denominado "**PENETRACIÓN DE VINOS EN ASIA (JAPÓN, CHINA, VIETNAM, HONG KONG)**"; autorizándose su ejecución y otorgándose fondos públicos para tal fin, por Resolución Exenta N° G-383, de 06 de abril de 2011;
3. Que con fecha 15 de abril del año 2011, se suscribió el convenio que regularía la ejecución del proyecto N° 1166415, entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES** y **BODEGAS Y VIÑEDOS AUM S.A.**, actualmente **VIÑA KOYLE S.A.**; siendo aprobado el convenio por Resolución Exenta de este Servicio N° J-0402, de 02 de mayo de 2011;
4. Que por Memorandas N° 7122, de 12 de diciembre de 2011 y N° 245 de 13 de enero de 2012, ambas del Subdepartamento de Alimentos Procesados, se solicitó realizar las gestiones administrativas para finiquitar el convenio asociado al proyecto N° 1166415, para lo cual se adjuntaron los siguientes documentos:
  - a. Carta de la adjudicataria, de fecha 10 de enero de 2012, dirigida a la Supervisora del Proyecto, expresando la decisión de no ejecutar el Proyecto 1166415, Base APC (B) - 491-20101124, por los motivos ahí expuestos;
  - b. Certificado de Disponibilidad de Fondos Públicos N° 94, de 07 de diciembre de 2011, evacuado por el Jefe de la Sección Gestión de Transferencia del Subdepartamento de Planificación, Presupuesto y Operaciones;
  - c. Informe término anticipado de convenio proyecto 1166415, evacuado por el Jefe del Subdepartamento de Alimentos Procesados, Alejandro Palacios S.





5. Que las mencionadas Memorandas N° 7122, de 12 de diciembre de 2011 y N° 245 de 13 de enero de 2012, ambas del Subdepartamento de Alimentos Procesados, han sido conocidos y visados por el Jefe del Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones, dando conformidad a la solicitud,
6. Que se ha certificado por el Subdepartamento de Planificación, Presupuesto y Operaciones que no se han generado aportes de fondos públicos a la adjudicataria Bodegas y Viñedos AUM S.A., actualmente Viña Koyle S.A.;
7. Que se ha constatado que tanto el Subdepartamento de Alimentos Procesados como el Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones han tenido a la vista los antecedentes fundantes de la solicitud de término anticipado de convenio, no expresando reparo alguno sobre el particular y pidiendo dar curso a la misma:

**RESUELVO:**

- I.- **PÓNGASE** término al convenio suscrito con fecha 15 de abril de 2011, entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES** y **BODEGAS Y VIÑEDOS AUM S.A.**, actualmente **VIÑA KOYLE S.A.**; que se refiere al programa denominado "**PENETRACIÓN DE VINOS EN ASIA (JAPÓN, CHINA, VIETNAM, HONG KONG)**", Proyecto N° 1166415, Base APC (B)-491-20101124.
- II.- **DÉJASE** establecido, para efectos de control interno, lo siguiente:

Código documento obligación : J-054  
Unidad Ejecutora : 1166415

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**CRISTIÁN MATURANA SANHUEZA**  
Director Administrativo  
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

NO  
DISTRIBUCIÓN

1. Subdepartamento de Alimentos Procesados.
2. Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones
3. Subdepartamento de Planificación, Presupuesto y Operaciones.

